



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

**ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESION ORDINARIA N° 366**

En Santiago, a 8 de septiembre de 2017, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial presidido por la señora María Eugenia Sandoval Gouët, ministra de la Corte Suprema; y con la asistencia de los consejeros; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señora Carola Rivas Vargas, ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción; señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G y señor Nicolás Mena Letelier, subsecretario de justicia, en representación del ministro de justicia. Estuvo presente el director Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretario de actas el coordinador académico del Programa de Perfeccionamiento, José Espinal Sánchez.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta N° 365, de 10 de agosto de 2017.
2. Cuenta sobre gestiones relativas a inmueble institucional.
3. Autonomía presupuestaria de la Academia Judicial.
4. Propuesta de nombramientos de tutores para el Programa de Habilitación.
5. Bases de licitación y pautas de evaluación para la convocatoria docente del Programa de Perfeccionamiento.
6. Comisión de entrevistas para curso N° 73 del Programa de Formación.
7. Varios.

Resumen de acuerdos:

1. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 365 de 10 de agosto de 2017.
2. Se decide continuar con el proceso de obtención de RS y posterior licitación respecto del inmueble de Avenida España 26 para edificio institucional, sin perjuicio de lo que pueda resolver el pleno de la Corte Suprema en relación a la destinación del inmueble de Avenida España 503.

3. Se acuerda no citar a la comisión del Programa de Habilitación para la elección de los ministros tutores, debiendo remitirse a los consejeros la nómina de tutores, pudiendo manifestarse las correspondientes objeciones si se estimaren pertinentes
4. Se aprueban las modificaciones presentadas en las bases de licitación y las pautas de evaluación docente para la licitación docente del programa de perfeccionamiento del año 2017.
5. Se resuelve que la comisión de entrevistas para la selección de alumnos del curso N° 73 del Programa de Formación sesionará los días 21 y 22 de noviembre de 2017, manifestando su intención de participar las consejeras ministra señora Sandoval, fiscal judicial señora Cabello y el consejero señor Alessandri.

1. Aprobación del acta N° 365 de 10 de agosto de 2017.

El acta N° 365 es aprobada por los miembros del consejo. Sin perjuicio de ello, el consejero señor Llanos solicita que se deje constancia que su ausencia a la sesión anterior fue debida y previamente justificada ya que hacía uso de su feriado legal.

2. Cuenta sobre gestiones relativas a inmueble institucional.

El director hace una síntesis del estado de situación actual de las gestiones para un nuevo inmueble institucional y que éstas se refieren al proyecto de Avda. España 26. Agrega que se recibió un oficio de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) ofreciendo el edificio de Avda. España 503, actualmente utilizado por la Corte de Apelaciones de San Miguel. El director señala que se cumplió con lo instruido por el Consejo Directivo oficiándose al director subrogante de la CAPJ señalando que la proposición sería aceptable siempre que el inmueble quedara jurídicamente en el mismo estatus que el edificio de Avenida España 26, esto es, destinado por Bienes Nacionales al Poder Judicial para el uso de la Academia Judicial; y que las decisiones sobre la gestión y uso del inmueble recayeran exclusivamente en el Consejo Directivo de la Academia Judicial. El director informa que fue contactado telefónicamente por el señor Ricardo Guzmán, director de la CAPJ, quien señaló que el tema de la consulta había sido tratado por el Consejo Directivo de esa institución y que éste había decidido traspasar el tema al pleno de la Corte Suprema.

La consejera Cabello consulta sobre el alcance de la materia que se llevará ante el pleno de la Corte Suprema. El director refiere que es solamente respecto del destino del inmueble de Avenida España 503.

La consejera Sandoval señala que pasado al pleno de la Corte Suprema el asunto, el tiempo para que ello se resuelva es indeterminado, salvo que se solicite urgencia en su tratamiento. Además, no hay certeza respecto de la decisión del pleno. Si la decisión es contraria a la entrega del inmueble de Avenida España 503 y no se ha continuado de igual forma con el proceso ya iniciado respecto del edificio de Avenida España 26, se pierde todo ese tiempo intermedio en un proceso de licitación que de por sí es extenso, por lo que sugiere continuarlo de todas maneras.

El subsecretario señor Mena consulta si las bases de licitación deben ser revisadas por la Contraloría General de la República. El director le responde negativamente argumentando que el proceso quedaría bajo el sistema de Compras Públicas, en que la Corporación ya tiene homologadas las bases.

El Consejo acuerda por unanimidad continuar con el proceso de licitación respecto del inmueble de Avenida España 26, sin perjuicio de lo que pueda resolver el pleno de la Corte Suprema en relación a la destinación del inmueble de Avenida España 503.

3. Autonomía presupuestaria de la Academia Judicial.

El director da cuenta que en conversaciones sostenidas con el director subrogante de la CAPJ, le surgió la siguiente preocupación. Hasta el año 2014, en la discusión presupuestaria, la Academia Judicial, aun cuando está en la misma partida presupuestaria que el Poder Judicial y la CAPJ, siempre se había manejado y presentado de manera autónoma frente al Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional. Desde el 2014 se requirió por parte del presidente de la época que todas las presentaciones se hicieran de manera conjunta; y hace algunos días atrás, el director (s) de la CAPJ manifestó su interés en orden a avanzar hacia “presupuestos integrados”, lo que podría implicar que si la Academia Judicial contaba con algún remanente presupuestario por actividades no ejecutadas, éste pasara a la CAPJ. El director manifiesta que pese a ser una solución práctica, no es la que estima como idónea en razón del carácter autónomo desde el punto de vista presupuestario de la Academia Judicial, ya que de la ejecución se responde ante el Ministerio de Hacienda o el Congreso Nacional, pero no corresponde informar sobre montos gastados o ejecutados a la Corporación. El director manifiesta que pese a no existir una propuesta formal al respecto, estimó pertinente poner la situación en conocimiento del Consejo Directivo. La consejera ministra señora Sandoval manifiesta su opinión en el sentido que la autonomía de la Academia es de orden legal y no corresponde una práctica presupuestaria que pueda afectarla.

4. Propuesta de nombramientos de tutores para el Programa de Habilitación.

El director da cuenta de que tradicionalmente la elección de los tutores para el Programa de Habilitación se realiza convocando a la Comisión pertinente del Consejo Directivo de la Academia Judicial y que, la regla general, es que existan más participantes interesados que alumnos, por lo que el trabajo de la Comisión consiste en la selección de quiénes participarán efectivamente del proceso. Este año, producto de una situación particular, el curso N° 34 tiene veintiocho alumnos, siendo superior en número al de los tutores. El director sugiere al Consejo, atendida esta particular situación, que la Comisión no sea convocada, ya que corresponde nombrar a tutores a todos quienes han manifestado su interés, comprometiéndose a enviar una nómina de los ministros y ministras que han postulado para tutores por si pudiera surgir alguna objeción. El consejero Alessandri consulta si existe algún tipo de requisito o calificación que deba tener el ministro que quiere ser tutor. El director responde que no existe ningún requisito especial. El consejero Alessandri complementa su intervención

manifestando la importancia de que los tutores sean evaluados y que exista algún tipo de pauta respecto del trabajo a desarrollar escuchando las opiniones de quienes hayan intervenido en el proceso. El director señala que se realizan regularmente reuniones con los ministros que ya han sido tutores y quiénes estén interesados en serlo, las que han tenido como producto la elaboración de un documento sobre planificación y criterios de las pasantías. La evaluación de los ministros es más compleja por la relación uno a uno que usualmente existe entre pasante y tutor, lo que, al no garantizar el anonimato de la evaluación, puede producir sesgos. Finalmente el señor Alessandri destaca la importancia de la retroalimentación de la actividad. El director señala que los alumnos se reúnen con el coordinador del Programa de Habilitación al finalizar el curso, con este propósito, asegurando la confidencialidad de las opiniones.

El Consejo Directivo acuerda no citar a la Comisión del Programa de Habilitación para la elección de los tutores, debiendo remitirse a cada consejero una lista de los mismos.

5. Bases de licitación y pautas de evaluación para la convocatoria docente del Programa de Perfeccionamiento.

El director explica que el año pasado se sometió a la aprobación del Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones de la pauta de evaluación docente para la licitación de cursos del Programa de Perfeccionamiento. Señala que el cambio de este año tiene relación con los cursos de aprendizaje activo y que, en estos casos, es relevante la forma en que el curso se estructura. Además, estos cambios en las pautas hicieron necesaria la modificación de las bases de licitación.

La consejera Rivas consulta si las pautas y los puntajes que se asignan en cada ítem son puestos en conocimiento de los postulantes al momento de la convocatoria. El director responde afirmativamente e indica que incluso ahora se incorporan como anexo en las bases de licitación.

El consejero Llanos pregunta cuál es el porcentaje, respecto del total de cursos, que corresponden los de aprendizaje activo. El director responde que, pese a la variación anual del número de cursos, la estimación que hace es que ascienden de un diez a quince por ciento aproximadamente.

El Consejo Directivo aprueba las modificaciones presentadas en las bases de licitación y las pautas de evaluación docente para el año 2017.

6. Comisión de entrevistas para curso N° 73 del Programa de Formación.


El director señala que para el curso N° 73 del Programa de Formación, que se inicia el día 4 de diciembre de este año, se deben realizar las entrevistas que forman parte del proceso de selección. Dicha etapa está prevista para la semana del 20 de noviembre de 2017, realizándose en un día completo y un medio día.

El Consejo Directivo acuerda que la comisión de entrevistas para la selección de alumnos para el curso N° 73 del Programa de Formación sesionará los días 21 y 22 de noviembre de 2017, ocasión para en cual integrarán la ministra señora Sandoval, la fiscal judicial señora Cabello y el consejero señor Alessandri.

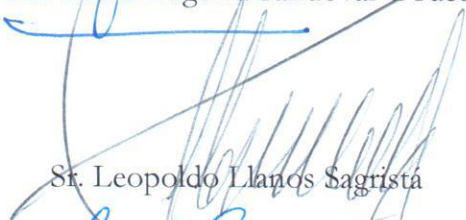
7. Varios.

a) El director expone la situación de la jueza del Juzgado de Garantía de Cauquenes, que solicita se le dé por postulada a las actividades del Programa de Perfeccionamiento. Agrega que la respuesta de la coordinadora ejecutiva del Programa y la de él mismo fue que la resolución de aquello corresponde a su respectivo órgano calificador, según el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en marzo de este año. No obstante lo anterior, la magistrada elevó su solicitud ante el Consejo por lo que se cumple en someter a conocimiento del mismo los antecedentes. El Consejo Directivo toma conocimiento, señalando que rige el acuerdo de la sesión ordinaria N° 360 de 9 de marzo de 2017 y, en consecuencia, se rechaza la solicitud.

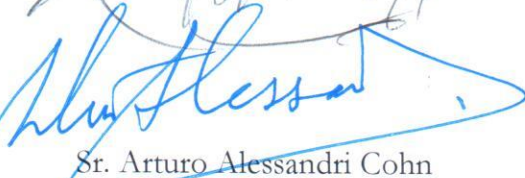
b) En el ámbito administrativo, se pone en conocimiento del Consejo Directivo la existencia de un Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que está a cargo de la Dirección de Presupuestos. Dentro de la mejora de los procesos, se ha solicitado a la Academia Judicial la participación en un plan piloto a partir de enero de 2018, que consiste en la automatización de una serie de procesos de entrega de información. La inquietud del director radica en que el SIGFE implica un cambio en la forma que se entrega la información, requiriendo información adicional dentro de la cual se encuentra el RUT de cada persona natural y/o empresa que sean acreedores o deudores respecto de la Academia Judicial, sin tener conocimiento de la utilidad o finalidad buscada con la obtención de los datos y la utilización de los mismos. Se aprueba que la Academia participe en el plan piloto, previa explicación de la razón para solicitar de manera nominativa el número de RUT como se ha indicado.



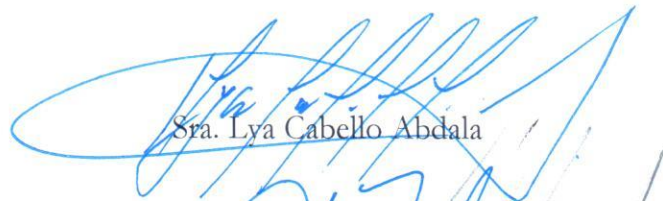
Sra. María Eugenia Sandoval Gouët



Sr. Leopoldo Llanos Sagrista



Sr. Arturo Alessandri Cohn



Sra. Lya Cabello Abdala



Sra. Carola Rivas Vargas



Sr. Nicolás Mena Letelier